Ministerio de Bienes Nacionales

Core Selver LESS Selected

SEREMI Región de Los Ríos

DISPONE DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL A MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, EN COMUNA DE MARIQUINA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA, 07 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 765

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; Decreto Supremo Nº 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo Nº 46 de 18/03/2014 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- **1.-** Que, consta la solicitud de destinación presentada por el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad de la región de Los Ríos, en su Expediente Nº 141DE626198 de fecha 13 de julio de 2015.
- **2.-** Que, el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad de la región de Los Ríos, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere disponer del inmueble para guardar materiales de gran tamaño, equipos y materiales destinados a las funciones propias del servicio en su ejecución de obras por Administración Directa.
- **3.-** Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión Nº 56, propuso acceder a la destinación del inmueble fiscal a favor del Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad de la región de Los Ríos, lo cual fue aceptado por Seremi.
- **4.-** Que, mediante Oficio Ord. N°2538 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la destinación a favor del Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad de la región de Los Ríos, sobre el inmueble signado como Hijuela N°1, ubicada en Camino Público T-203-Estación Mariquina, comuna de Mariquina, provincia de Valdivia, región de Los Ríos.

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

Ministerio de Bienes Nacionales

SEREMI Región de Los Ríos

5.- Que, e Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad de la región de Los Ríos, acompañó al expediente carta aceptación con fecha 16 de diciembre de 2015, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

RESUELVO:

1.- DESTÍNESE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, Rol Único Tributario Nº 61.202.000-0, el inmueble fiscal signado Hijuela Nº1 ubicada en Camino Público T-203-Estación Mariquina, comuna de Mariquina, provincia de Valdivia, región de Los Ríos, de una superficie de 1,33 hás., para guardar materiales de gran tamaño, equipos y materiales destinados a las funciones propias del servicio en su ejecución de obras por Administración Directa.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 447 vuelta Nº 644 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 375-7, de la comuna de Mariquina, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales Nº 14106-4576 C.R. con los siguientes deslindes:

Hijuela Nº 1 de 1,33 Has.

NORTE: Rolando Jaramillo Risco, en línea recta separado por cerco y en línea recta V1-

V2 separado por línea imaginaria.-

ESTE : Ilustre Municipalidad de Mariquina, en línea recta V2-V3 separada por línea

imaginaria.-

SUR : Hijuela N° 3 (camino), en línea quebrada V3-V8 separada por línea

imaginaria.-

OESTE: Camino público T-203 a Estación Mariquina y Rolando Jaramillo Risco, en

línea recta separado por cerco.-

Al Inmueble corresponde el ID Catastral 892613.

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Tel: (56 63) 2336 50-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

Ministerio de Bienes **Nacionales**

SEREMI Región de Los Ríos

- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.
- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen 4.estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.
- Para todos los efectos legales el plano Nº 14106-4576 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, forma parte integrante de la presente resolución.
- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.
- 7.-La beneficiaria tiene la obligación de entregar anualmente una Declaración Jurada de Uso del inmueble asignado, completa y firmada por su representante legal, a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. La Declaración Jurada de Uso que debe presentar la beneficiaria contendrá entre otras cosas: I) ser ocupante efectivo del inmueble, II) que el inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados, III) que se mantiene un adecuado estado de conservación del inmueble fiscal, IV) que las cuentas de los consumos básicos se encuentran con su pagos al día y adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Ante la no presentación de la Declaración Jurada de Uso o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término de inmediato al presente acto administrativo.

Anótese, registrese comuniquese y archivese.

CLAUDIO

SECRETARIO REGI MNISTERIAL TEĞİÓN DE LOS RÍOS

LOS RIOSDE BIENES NACIONAL

CLM/ HAN/JRM/NFB: 57.2 Expediente 1410E626198

<u>Distríbución</u>: 1.- Dirección de Vialidad

2.- Unidad de Bienes

3.- Unidad Jurídica.

4.- Unidad de Catastro

5.-SIAC

6.- Oficina de Partes (2)

Tel: (56 63) 2336450-2336463 Consulta14@mbienes.cl Av. Ramón Picarte Nº 1448 Valdivia www.bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos